



Los legados. Especies. Nulidad e ineficacia del mismo

Joan Vidal de Llobatera y Mercè Caral

Socios del área de Derecho Contencioso, Arbitraje y Derecho Civil de [JAUSAS](#)

No existe un concepto normativo de legado en el Código Civil. Ni siquiera el Código Civil de Cataluña en su reciente y extensa normativa contiene un concepto cerrado de legado, quedando abierto a un extenso abanico de posibles legados en particular

sumario:

1.- Concepto

2.- Clases. Especies y sus reglas

3.- Nulidad e ineficacia de los legados

3.1.- Nulidad

3.2.- Revocación (Transformación, Enajenación, Perecimiento de la cosa legada)

3.3.- Inoficiosidad

CONCEPTO

Desde un punto de vista descriptivo se **podría definir el legado como una disposición testamentaria a título particular por el cual el testador beneficia a determinadas personas.**

CLASES. ESPECIES Y SUS REGLAS

1.- En cuanto a las clases de legados cabe distinguir entre:

1. **Legados reales y obligacionales:** Los primeros atribuyen al legatario la propiedad de la cosa legada desde la muerte del testador, concediéndole acción

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |